



DECRETO N° 2.247

LAJA, 06 JUL. 2012

VISTOS:

- 1.- Celebración de convenio entre el Servicio de Salud Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Laja, por reasignaciones de recursos Programas de años anteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.276 de fecha 06.12.2008, en que asume como alcalde titular de la comuna de Laja al Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 3.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de saldar montos de Programas años anteriores

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** Convenio por reasignaciones de recursos de años anteriores.
- 2.- **COMPROMETASE** a la Ilustre Municipalidad de Laja, rendir al Servicio de Salud Bío Bio, el monto total de \$ 22.683.654.- para dar cumplimiento a las reasignaciones de recursos de años anteriores.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente al Sub Título 11405 "Aplicación de fondos en Administración" del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/JCVH/AEQV/ECAV/ecav
DISTRIBUCION: /

- Servicio Salud Bío Bío
- Dirección de Control
- Archivo SS. MM.
- Departamento de Salud (2)/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 461639 - Fax: 461639